

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Habilítense el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután; registre durante los meses de mayo a diciembre del año dos mil dieciocho, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal. Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; a dos de mayo de dos mil dieciocho.

Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

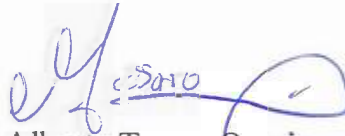
**ACTA DE TOMA DE POSESIÓN:** En el Salón de Usos Múltiples del Parque Municipal Julio Torres de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de mayo de dos mil dieciocho, siendo éste lugar, día y hora señalada para realizar el acto de Toma de Posesión del Concejo Municipal de San Dionisio, para el período de gobierno municipal que inicia éste día y finaliza el treinta de abril de dos mil veintiuno, están presente los miembros del Concejo Municipal electo el día cuatro de marzo de dos mil dieciocho y que a continuación se nombran: Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, Síndico Municipal señor Pedro Antonio Vásquez, Regidores Propietarios del uno al cuatro doña Sulma Emérita Chávez Mejía, don Fredis Santiago Machado Alvarado, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y don Francisco Antonio Vega; los regidores suplentes del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala y don

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Edwin Orlando Turcios Meléndez, estuvo presente el secretario de Actuaciones del Concejo Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos quién suscribe lo acordado. Luego de comprobado el quórum se procedió a dar inicio al acto de toma de posesión desarrollando la agenda siguiente: i) Entonación del Himno Nacional, ii) Reflexión religiosa por parte del Párroco de San Dionisio, Presbítero Santos Celedonio Vásquez, iv) Palabras de bienvenida por el señor Alcalde Saliente don Pedro Antonio Vásquez, v) Toma de protesta a los miembros del Concejo Municipal Entrante, por el Secretario de Actuaciones Licenciado Carlos Alexander Campos, vi) Imposición de la Banda Municipal al señor Julio Alberto Torres Osorio por parte del Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos, vii) Entrega de la Vara Edilicia al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, por parte del señor Alcalde Saliente don Pedro Antonio Vásquez, viii) Discurso del señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio ix) Retiro de las autoridades con refrigerio para los asistentes al acto y cierre del evento. Se hace constar que los miembros del Concejo Municipal juran cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, el Código Municipal vigente y todas las leyes relacionadas con el quehacer municipal y se comprometen a trabajar en beneficio de los habitantes del municipio de San Dionisio y buscar el bienestar común. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta acta y para constancia firmamos.




Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



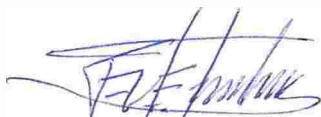
Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario




Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO UNO – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día dos de mayo de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento del personal que labora en esta municipalidad, para el año dos mil dieciocho, de la siguiente manera: Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos; Tesorera Municipal, Técnico Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, Auditor Interno Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, Contador, Licenciado Benjamín Ramos Martínez, Jefe de UACI, Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, Jefe del Registro del Estado Familiar, Bachiller Ana Cristina Larios Torres, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, Bachiller Ana Lucía Vega de Rivas, Encargado de Cuentas Corrientes y Catastro, Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández quién además realizará las funciones de Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, Técnico Salvador Antonio Liberato Villalta, Ordenanza de la Municipalidad, Bachiller Pedro Jurado Ortiz, Encargado de Mantenimiento de Parques, señor José Ismael Santos, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, Promotor Social, señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Oficial de Archivos, Técnico José Ricardo Ascencio Cerna y Oficial de Información, Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, quien además funge como Administrador de Contratos Ad-Honorem. Se les asigna el sueldo mensual reflejado en la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

planilla del mes de abril de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 num.19 del Código Municipal vigente que dice: “Art. 30.- Son facultades del Concejo: 19. Fijar para el año fiscal siguiente las remuneraciones y dietas que deben recibir el Alcalde, Síndico y Regidores;” y considerando que se inicia un nuevo período de Gobierno Municipal, por tanto **ACUERDA:** Fijar el sueldo mensual que recibirá el señor Alcalde Municipal siendo por el monto de un mil novecientos setenta y uno 00/100 dólares (US\$1,971.00), el señor Síndico Municipal devengará el sueldo mensual por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00) quien trabajará a tiempo completo en ésta Alcaldía, de acuerdo a lo que establecido en el Art.52 del Código Municipal vigente que dice: “Art. 52.- EL SÍNDICO, DE PREFERENCIA DEBERÁ SER ABOGADO Y PODRÁ SER REMUNERADO CON SUELDO O DIETAS A CRITERIO DEL CONCEJO. CUANDO EL CONCEJO ACORDARE REMUNERAR AL SÍNDICO CON SUELDO, ÉSTE DEBERÁ ASISTIR A TIEMPO COMPLETO AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.”; las dietas que devengarán los regidores propietarios son por el monto de ciento treinta y siete 50/100 dólares (US\$137.50) cada uno, para cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan y los Regidores Suplentes devengarán dietas por el monto de ciento doce 50/100 dólares (US\$112.50) cada uno, por cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan. Se financiarán según lo establecido en el presupuesto municipal vigente. Se hace constar que en lo que se refiere al sueldo del señor Síndico Municipal, el señor Francisco Antonio Vega, vota en contra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario nombrar la persona responsable del Fondo Circulante de Caja Chica, por tanto **ACUERDA:** Nombrar como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica a la regidora suplente Reina Isabel Beltrán Martínez, quien a partir de esta fecha tendrá a su cargo dicho fondo circulante y deberá hacerse la gestión para que rinda la fianza respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.86 del Código Municipal vigente que dice “Art. 86.- EL MUNICIPIO TENDRÁ UN TESORERO, A CUYO CARGO ESTARÁ LA RECAUDACIÓN Y CUSTODIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN DE LOS PAGOS RESPECTIVOS..... CORRESPONDE LA REFRENDA DE CHEQUES A DOS MIEMBROS DEL CONCEJO ELECTOS POR ACUERDO DEL MISMO.”, por tanto **ACUERDA:** Nombrara los señores Julio Alberto Torres Osorio en su calidad de Alcalde Municipal y Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Regidora Suplente de éste Concejo, como las personas que con su firma, refrendarán los cheques emitidos por la Tesorera Municipal, en las cuentas a favor de ésta municipalidad en el Banco Hipotecario de El Salvador, siendo las siguientes: 00160142527 Municipalidad de San Dionisio/Pago de Planillas, 00160142560 Municipalidad de San Dionisio/FODES 75% Inversión, 00160142578 Municipalidad de San Dionisio/FODES 25% Funcionamiento, 00160142586 Municipalidad de San Dionisio/FODES 5% Pre-Inversión, 00160142594 Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, 00160142608 Municipalidad de San Dionisio/5% Fiestas Patronales, 00160152000 Municipalidad de San



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Dionisio/Mantenimiento de Calles, 00160152018 Municipalidad de San Dionisio/Actividades Deportivas y Recreativas, 00160152026 Municipalidad de San Dionisio/Programa Arte y Cultura, 00160152034 Municipalidad de San Dionisio/Promoción de la Educación y Salud, 00160152042 Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos, 00160152050 Municipalidad de San Dionisio/Convivencia Social y Prevención de la Violencia, 00160152069 Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Áreas Recreativas, 00160152077 Municipalidad de San Dionisio/Fumigaciones y Acciones contra el zancudo. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Liseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario que el señor Alcalde Municipal pueda solventar gastos que sean generados por su calidad de titular de ésta Alcaldía en cumplimiento de misiones oficiales de diversa índole, por tanto **ACUERDA:** Asignar como Gastos de Representación para el señor Alcalde Municipal, el monto mensual de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), a partir de ésta fecha; que podrán ser financiados con fondos FODES/ISDEM 25% para funcionamiento y/o con Fondos Propios de la municipalidad. Las erogaciones mensuales se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que en lo que se refiere a éste acuerdo el señor Francisco Antonio Vega vota en contra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza al Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal, para que registre durante los meses de mayo a diciembre del año dos mil dieciocho, las actas y acuerdos municipales de las sesiones que éste Concejo Municipal celebre, por medio computarizado y membretadas con distintivos de esta municipalidad, numerado y sellado, con el número de este acuerdo y esta fecha, además deberá estar rubricado con la firma y el sello del Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 num.14, 31 num.4 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para que haga la entrega a crédito de las especies municipales que sean solicitadas por parte de esta municipalidad, cuyo valor será descontado de la próxima asignación mensual del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondiente al 25% para funcionamiento, autorizando a los señores Alcalde y Tesorero Municipal, para que puedan retirar las especies municipales, y se autoriza al Tesorero del ISDEM a realizar el respectivo descuento. Este acuerdo estará vigente desde el mes de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Comité de Gestión del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo de Cantón San Francisco, solicitan se les facilite el sonido de ésta Alcaldía, el tres de mayo desde las siete hasta las doce horas, para celebrar actividad académica, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine el préstamo del equipo de sonido solicitado por el Comité de Gestión del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo de Cantón San Francisco, de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

por el monto de treinta y ocho 50/100 dólares (US\$38.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, de los refrigerios a los representantes de equipos en reuniones con el Comité de Deportes de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y siete 50/100 dólares (US\$67.50), para el pago a las señoras María del Carmen Garay Cerna (US\$45.00) y Sandra Guadalupe Romero (US\$22.50), por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio y del ECOSF San Francisco en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Directora y Personal Docente del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo del Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicitan cien refrigerios para la celebración del día de la madre, la celebración será el próximo día once de mayo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo del Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, para la celebración del día de la Madre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Comité Organizador del Torneo de Fútbol de Isla San Sebastián, solicita apoyo para el pago de árbitros en todos los partidos, el costo por partido es de ocho 00/100 dólares (US\$8.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), como contribución al Comité de Deportes de Isla San Sebastián, para el pago de arbitraje en la segunda vuelta del torneo de fútbol que se realiza con equipos de las comunidades de Islas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas. La contribución la recibirá en nombre del Comité de Deportes de Isla San Sebastián, el señor Jhonny Alexis Parada Ramirez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario definir quién estará a cargo del personal de ésta Alcaldía, por tanto **ACUERDA:** Nombrar como Jefe de Personal al señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, quien deberá llevar todas las acciones relacionadas al Régimen Laboral del personal de ésta Alcaldía. El Síndico y el Secretario Municipal, por la naturaleza

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



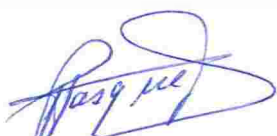


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

del cargo, no están obligados a registrar su hora de entrada y salida a ésta Alcaldía durante el horario de trabajo y su horario es flexible. Al mismo tiempo se acuerda asignar como sueldo mensual al Secretario Municipal, el monto de ochocientos dólares 00/100 (US\$800.00), a partir de éste mes de mayo. Se hace constar que en lo que se refiere al sueldo mensual del Secretario Municipal, el señor Francisco Antonio Vega, su voto es abstención. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor Sergio Alberto Serpas por el servicio de tala de árbol caído sobre la vivienda de la señora Marta Alicia Zelaya, en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se debe definir el día de reunión de éste Concejo Municipal, por tanto **ACUERDA:** Que las sesiones ordinarias de Concejo Municipal se celebrarán los días lunes a las nueve horas, previa convocatoria del señor Alcalde Municipal. En casos de fuerza mayor se celebrarán en el día que el señor Alcalde Municipal convoque. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (US\$480.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de la cancha municipal de fútbol (1), mantenimiento de parques (2) y limpieza de calles y canaletas (2), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

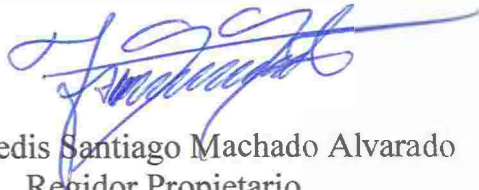


Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria





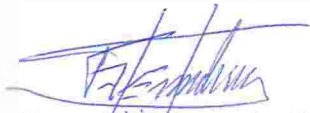
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



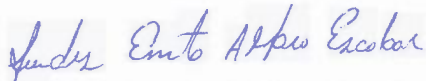
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



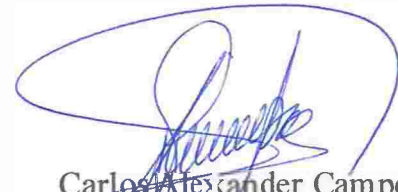
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO DOS – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día siete de mayo de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe al Ingeniero Juan Francisco Castillo, en representación de la Asociación Promoción y Educación para la Salud (PROMESA) y a la Junta Directiva de la ADESCO de Isla San Sebastián, para tratar asuntos relacionados con la realización de la construcción del local donde funcionará la Panadería en Caserío El Cojoyón, con maquinaria que fue proporcionada por FIAES para las mujeres emprendedoras y que ha sido abandonado en la Casa Comunal de Isla San Sebastián y que PROMESA tiene la disposición de apoyar para que entre en funcionamiento, aportando la cantidad de cinco mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$5,400.00) para la compra de materiales de construcción y otros relacionados, la comunidad aportará la mano de obra no calificada por el monto de dos mil 00/100 dólares (US\$2,000.00) y solicitan la contraparte de ésta municipalidad para el pago de la mano de obra calificada para la construcción y para la estructura metálica, que tiene un costo aproximado de un mil ciento diez 00/100 dólares (US\$1,110.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme un convenio o Carta de Entendimiento entre la Asociación Promoción y Educación para la Salud (PROMESA) y la ADESCO de Isla San Sebastián, para realizar el proyecto que beneficiará al emprendedurismo de los habitantes de la comunidad, comprometiéndonos a aportar la contrapartida necesaria para la ejecución del mismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe convocatoria de parte de ASIBAHÍA, para reunión de Concejo en pleno, con los Concejos Municipales de Jucuarán y Concepción Batres, a realizarse en Quinta Munguía de Usulután el día ocho de mayo de dos



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

mil dieciocho a partir de las nueve de la mañana, en dicha reunión se tratarán asuntos relacionados con la transferencia de Competencia a la OPLAGEST, haciendo entrega de los productos finales de la Consultoría contratada para actualizar el Plan de Desarrollo Territorial de cada uno de los municipios involucrados, se convoca al señor Alcalde Municipal a las siete horas y treinta minutos del mismo día para una reunión previa con los Alcaldes; ésta municipalidad **ACUERDA:** Asistir a la convocatoria todo el Concejo en pleno, el día, hora y lugar señalados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Oficial de Archivos, presenta para su estudio y posible aprobación por éste Concejo, el Manual de Préstamo de Documentos, Manual de Transferencia Documental y Manual de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Pasar los manuales a los señores Concejales Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía y Francisco Antonio Vega, para su estudio y que presenten su informe en la próxima reunión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita refrigerios para realizar actividades educativas entre los meses de mayo a diciembre de éste año, con diferentes grupos organizados de personas que visitan la Unidad de Salud, entre ellos adolescentes, adulto mayor, embarazadas, etc., en total son ciento quince (115) cada mes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Jefe de Personal y/o Alcalde Municipal, para que hagan efectiva la contribución en la medida que se vayan realizando las actividades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta y cinco dólares 00/100 (US\$255.00), para el pago al señor Noé Alexander Campos Garay, por el servicio de apertura de puertas en la malla ciclón del mini estadio de San Dionisio, incluye la mano de obra y la compra de materiales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El joven César Alberto Ascencio Martínez, ofrece sus servicios de Técnico0 en Mantenimiento de Computadoras y Electricista 4ª Categoría, ofrece sus servicios de mantenimiento de las computadoras por el costo de doscientos sesenta 00/100 mensuales (US\$260.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta ésta solicitud, por tener contrato vigente para la prestación de dichos servicios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El joven Marlon Leonel Lainez Pineda, solicita se le dé una oportunidad de trabajo en camión recolector de los desechos sólidos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta ésta solicitud, por tener contrato vigente para la prestación de dichos servicios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se acuerda que en la próxima sesión de Concejo Municipal, se nombrarán las personas que integrarán las Comisiones Municipales que se crearán para buscar el cumplimiento de las actividades del quehacer de ésta Alcaldía, para definir las políticas de trabajo, la Misión, Visión y Valores institucionales, se seguirá la misma modalidad con el apoyo técnico del ISDEM. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos dólares 00/100 (US\$400.00), como contribución al Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción con cien 00/100





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

dólares (US\$100.00), al Centro Escolar Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción con cien 00/100 dólares (US\$100.00) y al Complejo Educativo de San Dionisio con doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para la celebración del día de la madre en dichos Centro Educativos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta 93/100 dólares (US\$570.93), para el pago del combustible utilizado en las diferentes actividades realizadas, que se distribuyen de la siguiente manera: de Fondos propios doscientos treinta y seis 04/100 dólares (US\$236.04), del FODES25% Funcionamiento ciento trece 02/100 dólares (US\$113.02), de la cuenta para Desechos Sólidos ciento treinta y nueve 02/100 dólares (US\$139.02) y de la cuenta Actividades Deportivas y Recreativas cuarenta y siete 85/100 dólares (US\$47.85), para mantenimiento de la cancha de fútbol; aplicándose las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veintiocho 00/100 dólares (US\$228.00), para la compra en García Computadoras S.A. de C.V., de cintas y tintas para impresoras para utilizarse en los equipos informáticos de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos veintisiete 38/100 dólares (US\$827.38), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo la coordinación con el Comité de Desarrollo Local de San Dionisio (CDLSD) y la Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, para prestar un mejor servicio de transporte y atención a pacientes que requieran ser trasladados a un Centro Hospitalario, en el vehículo propiedad del CDLSD por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de éste Concejo, suscriba convenio tripartito con la Unidad de Salud y el CDLSD, en el que se especifiquen los compromisos adquiridos por cada una de las partes, debiendo tener claro que la finalidad es prestar un mejor servicio de salud a la población del municipio de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista y mantenimiento de la lancha propiedad de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos sesenta y ocho 60/100



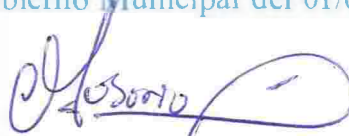
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

dólares (US\$468.60), para el pago al señor Rigoberto Alexander Solórzano Ramírez, por la reparación del vehículo pickup placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEÍIS:** La suscrita municipalidad, considerando que desde la creación de la Asociación Intermunicipal de los Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), el municipio de San Dionisio ha sido socio y que por el inicio de un nuevo período de gobierno municipal, es necesario definir la continuidad del municipio en calidad de socio de la Asociación, por tanto en uso de la facultad que le confiere el Art.11 del Código Municipal vigente que literalmente dice: “Art. 11.- Los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios.”, **ACUERDA:** Continuar como socios de la Asociación Intermunicipal de los Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), ratificando todos los compromisos adquiridos anteriormente y dando continuidad a las acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que siendo socios de la Asociación Intermunicipal de los Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), por tanto **ACUERDA:** Nombrar a los miembros de éste Concejo Municipal que serán los referentes de San Dionisio en ASIBAHÍA, siendo los siguientes, Julio Alberto Torres Osorio, en su calidad de Alcalde Municipal, y los regidores propietarios Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que en el proceso de traslado de competencias a los municipios por parte del Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano a los municipios de Jucuarán, Concepción Batres y San Dionisio, para el funcionamiento de la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que firme el convenio de cooperación para el traslado de competencias a los municipios por parte del Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano a los municipios de Jucuarán, Concepción Batres y San Dionisio, para el funcionamiento de la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

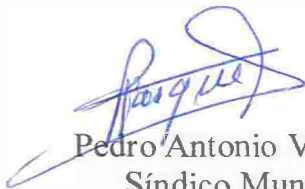


pro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

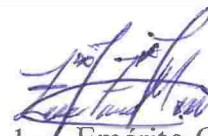
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



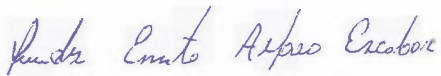
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



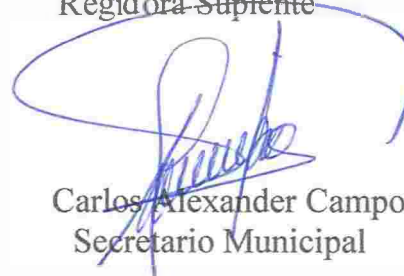
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

**ACTA NUMERO TRES – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Delegada Municipal de Protección Civil, informa a éste Concejo Municipal sobre el estado de las familias que habitan en las cercanías del Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, manifiesta que ha hecho el recorrido de inspección acompañada del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de ésta Alcaldía, encontrando destrucción y daños materiales en algunas viviendas del sector conocido como los Melara, debido al desborde del Río durante las fuertes lluvias caídas especialmente en la zona alta del departamento en el municipio Usulután, la cuales han dejado remances de basura especialmente plásticos y la caída de muchos árboles ocasionado diversos daños a los vecinos; también que el puente sobre el mismo río y que da acceso a la comunidad de Caserío Shurla del mismo Cantón Iglesia Vieja está inutilizable para vehículos de cualquier tipo, por lo que solicita se contraten cuadrillas de limpieza para realizar el Plan Castor 2018, cuyo objetivo es “Prevenir y Mitigar los daños que puedan causar a la población, servicios básicos e infraestructura del municipio”, por la acumulación de basura en los rios, quebradas y drenajes”, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de maquinaria para realizar de manera urgente, la limpieza del cauce del rio El Molino, en toda el área afectada y contratar personal para realizar trabajos que por la misma naturaleza del área afectada sea necesario hacerlo con mano de obra, debiendo involucrar a la comunidad, b) Priorizar la realización de los proyectos “Construcción de Borda



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

sobre el Río El Molino en el sector sur de Cantón Iglesia Vieja” y “Construcción de Puente Sobre Río El Molino en Acceso a Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja” ambos en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe al señor Tobías Osegueda, representante de la comunidad de Iglesia Vieja y al Ingeniero Sebastián Cedillos, en representación de Alianza Cacao, quienes en convenio con la Alcaldía de San Dionisio, realizan el proyecto de reforestación y al mismo tiempo de dinamización de la economía, con la plantación de Cacao en las áreas propicias para dicho cultivo en el municipio, y exponen la necesidad de ayuda para reparar los daños causados por la inundación por el desborde del Río El Molino en el sector de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, manifiestan que Alianza Cacao está reparando los daños en el vivero de cacao pero que necesitan la construcción de techo para cubrir áreas de trabajo en sectores más seguros, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar que se presente un presupuesto de las necesidades más urgentes para poder ayudarles a cubrir las necesidades y que las plantaciones de cacao estén disponibles para los interesados, en el tiempo que fue planificado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Directora del Centro Escolar Caserío El Cojoyón, en Isla San Sebastián, solicita ayuda para celebrar el día de la Madre, actividad que realizará el veintinueve de mayo, con las madres de los alumnos del Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), como contribución al Centro Escolar de Caserío El Cojoyón en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, para la celebración del día de la madre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ésta Alcaldía, solicita que de ser ratificados, se elabore un nuevo Plan de Gestión de Riesgo, ya que el actual fue elaborado en dos mil quince, por lo que está quedando desfasado por las disposiciones de la ley, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Ratificar a los señores Rosario Elizabeth Vargas de García, Fidelina de Jesús Romero de Cruz, Rafael Arturo Zelaya Díaz y José Ricardo Ascencio Cerna, como Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, los primeros dos en representación de la patronal y los últimos en representación de los trabajadores, b) Autorizar para que se gestione en el sentido de tener el listado de personas naturales y/o jurídicas autorizadas por el Ministerio de Trabajo para la formulación de los Planes de Gestión de Riesgos en los Lugares de Trabajo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Coordinadora de ISDEMU Usulután, hace del conocimiento de éste Concejo, las responsabilidades que como Gobierno Municipal, el Concejo anterior asumió en beneficio de las mujeres y que de acuerdo a la normativa vigente (Código Municipal, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres), se deben seguir asumiendo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Asumir todos los compromisos adquiridos por el Concejo anterior relativos a las disposiciones legales encaminadas a lograr la equidad de género en éste municipio, asimismo las disposiciones legales vigentes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y ocho 50/100

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

dólares (US\$178.50), como contribución al Comité de Deportes, para el pago de arbitraje en los veintiún partidos de la segunda vuelta del torneo municipal, de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Juana Francisca Vega, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Juana Francisca Vega. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La ADESCOCIRV, de Isla Rancho Viejo, solicita setenta refrigerios para realizar la inauguración del Torneo de Fútbol Playa que impulsa la Asociación Pro-Fútbol Playa y Café Riko, quienes aportan los implementos deportivos necesarios para los niños y niñas participantes en los diferentes equipos y niveles, a la vez hacen la invitación para estar presente en el evento que se realizará el próximo viernes dieciocho de mayo a partir de las dos de la tarde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), como contribución para la inauguración del torneo local de la escuela de fútbol playa de Isla Rancho Viejo en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Los jóvenes que viajan a recibir clases de informática desde Isla San Sebastián hasta La Pirraya, solicitan colaboración con el transporte de lancha los días sábado durante seis meses, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que por el momento ya se han otorgado las becas y las contribuciones para estudio estando presupuestado y por el momento no se cuenta con los recursos financieros, por lo que será en otra oportunidad que se les podrá ayudar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, solicita apoyo económico para el funcionamiento de la Escuela de Fútbol "Julio Torres", de Cantón Mundo Nuevo, el apoyo consiste en pago de arbitraje, marcaje de cancha, compra de agua y transporte que asciende a doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00) mensuales, además solicita pago como Encargado de la Escuela, por ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) mensuales, trabajando lunes, miércoles y viernes desde las tres hasta las cinco de la tarde, los partidos son los sábados y ocasionalmente los domingos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la erogación mensual por el monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00) mensuales, para cubrir los gastos de participación de la Escuela de Fútbol Julio Torres en el campeonato de la Liga Menor de Fútbol



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de la ADFA Usulután, durante se tenga competencia desde ésta fecha hasta diciembre de éste año, para el pago de transporte, arbitraje, marcaje de cancha y compra de hidratantes según lo solicita el responsable de la Escuela, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. El pago como Encargado de la Escuela para el señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, queda pendiente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (US\$480.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de limpieza de canaletas (una persona), fumigación (dos personas) y mantenimiento de parques (dos personas), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Directora del Centro Escolar de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicita se le contribuya con la revisión del sistema eléctrico de la institución, que presenta fallas y no cuentan con los recursos económicos para solventar el problema, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, para que haga la revisión del sistema eléctrico en el Centro Escolar de Isla San Sebastián y que presente el presupuesto de gastos que incluya mano de obra y materiales para que la instalación eléctrica del Centro Escolar solicitante quede en buen funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), para el pago a la empresa EDYANA S.A. de C.V., por el servicio de mantenimiento de la fotocopidora de ésta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta dólares 00/100 dólares (US\$60.00), para la compra de doce escobas rastrillo plásticas (tipo araña), en Ferretería Ferro Ok, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos para un mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones y en atención al Art.30 num.3 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar las Comisiones Municipales siguientes con sus respectivos miembros: **Comisión de Género:** Raquel del Carmen Serrano de Ayala, Sulma Emérita Chávez Mejía, Reina Isabel Beltrán Martínez y Fidelina de Jesús Romero de Cruz, **Comisión de Medio Ambiente:** Fredis Santiago Machado Alvarado, Francisco Antonio Vega, Fredys Ernesto Alfaro Escobar, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Salvador Antonio Liberato Villalta; **Comisión de Salud:** Pedro Antonio Vásquez, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Reina Isabel Beltrán Martínez y Edwin Orlando Turcios Meléndez, **Comisión de Protección Civil:** Julio Alberto Torres Osorio, y cada uno de los miembros de éste Concejo Municipal, **Comisión de Asuntos Sociales, Deportivos y Culturales:** Pedro Antonio Vásquez, Julio Alberto Torres Osorio, Fredis



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

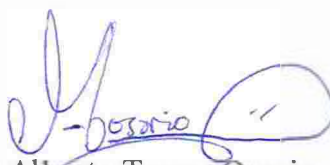
Santiago Machado Alvarado, Francisco Antonio Vega, Sulma Emérita Chávez Mejía, Edwin Orlando Turcios Meléndez y Raquel del Carmen Serrano de Ayala; **Comisión de Turismo:** Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Fredis Santiago Machado Alvarado, Raquel del Carmen Serrano de Ayala, Fredys Ernesto Alfaro Escobar y Edwin Orlando Turcios Meléndez; **Comisión de Proyectos:** Julio Alberto Torres Osorio, Pedro Antonio Vísquez, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Sulma Emérita Chávez Mejía; **Comisión de Gestión y Fomento Productivo:** Fredis Santiago Machado Alvarado, Julio Alberto Torres Osorio, Francisco Antonio Vega y Raquel del Carmen Serrano de Ayala, **Comisión de Finanzas:** Julio Alberto Torres Osorio, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Fredis Santiago Machado Alvarado, Francisco Antonio Vega y Pedro Antonio Vázquez; **Comisión de Protocolo:** Fredis Santiago Machado Alvarado, Pedro Antonio Vázquez, Reina Isabel Beltrán Martínez, Raquel del Carmen Serrano de Ayala, Edwin Orlando Turcios Meléndez y Francisco Antonio Vega. Todas las comisiones serán asistidas y coordinadas por el Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos, a excepción de la Comisión de Género. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y seis 00/100 dólares (US\$246.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Convivencia Social y Prevención de la violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en misión oficial en el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veintidós 00/100 dólares (US\$322.00), para la compra de materiales que se utilizarán para la construcción de canales de drenaje de aguas lluvias en el techo de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y tres 75/100 dólares (US\$33.75), para el pago a Creaciones Ashly del alquiler de sillas, mesas y manteles utilizados en el evento de Rendición de Cuentas realizado en la Casa de la Cultura con la participación de los municipios de Concepción Batres y Jucuarán, auspiciado por ASIBAHÍA, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento doce 50/100 dólares (US\$112.50), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, de los refrigerios para los asistentes al acto de toma de posesión de éste Concejo Municipal, aplicándose a la partida respectiva del

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y dos 00/100 dólares (US\$32.00), para el pago al señor Leonidas Isaac Moya Morataya, por el alquiler de sillas, mesas y manteles utilizados en el evento de toma de posesión de éste Concejo Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



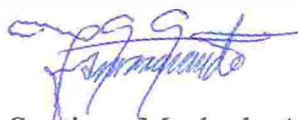
Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



bro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



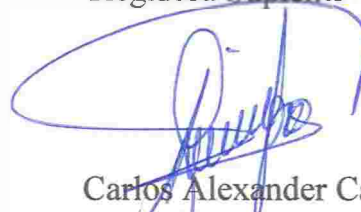
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Pro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe verbal de parte de los señores Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, sobre los manuales presentados por el Oficial de Archivos a éste Concejo para su aprobación y teniendo un dictamen favorable, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar los instrumentos administrativos siguientes: Manual de Préstamo de Documentos, Manual de Transferencia Documental y Manual de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, los cuales estarán vigentes a partir de esta fecha. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de Puesto de la PNC en San Dionisio, solicita ayuda para comprar repuesto del vehículo patrulla que les ha sido asignado y que tiene problemas eléctricos, el monto solicitado según la cotización del repuesto es de ciento setenta y ocho 25/100 (US\$178.25) en Súper Repuestos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento setenta y ocho 25/100 dólares (US\$178.25), como contribución al Puesto de la Policía Nacional Civil en San Dionisio, para la reparación del vehículo patrulla asignado a dicho puesto policial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta dólares exactos (US\$80.00), para el pago al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, por



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

la elaboración de dos poderes, uno para realizar diligencias de titulación de predio sin escriturar donde está la Casa de la Cultura de San Dionisio y otro para la compra en AES, de los medidores bidireccionales de energía eléctrica, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta 100/100 dólares (US\$30.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles y con mujeres embarazadas, que asistieron a reuniones realizadas en la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Tesorera Municipal, solicita se le autorice el pago de la línea fija 2632-0725 de ésta Alcaldía, por los servicios de telefonía recibidos desde noviembre de dos mil diecisiete hasta mayo de dos mil dieciocho, sin incluir abril de este año, por valor de trescientos cincuenta y seis 38/100 dólares (US\$356.38), manifiesta haber tenido problemas porque la empresa no envió las facturas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos cincuenta y seis 38/100 dólares (US\$356.38), para el pago a CLARO, por el servicio de telefonía fija de la línea número 26320725, de ésta municipalidad durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil diecisiete y enero, febrero marzo y mayo de dos mil dieciocho; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor Osear Armando Reyes González, Encargado de Arte y Cultura, solicita ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US \$175.00), para realizar actividades con alumnos de los distintos centros educativos y jóvenes del municipio, informa que está gestionando en el INJUVE, un taller para jóvenes, que FEFADE a donado libros para realizar actividades con los niños de parvularia y ya se empezará a coordinar con los maestros de parvularia de los Centros Escolares para realizar las actividades, solicita una computadora con impresora para utilizarla en la Casa de la Cultura, que se realizó la celebración del día de la Cruz en dos C.E del municipio y se participó en el festival cultural del Ministerio de Cultura en Ereguayquín, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Autorizar la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US \$175.00), para que se realicen las actividades que el señor Osear Armando Reyes González en su calidad de Encargado de Arte y Cultura de ésta Alcaldía, ha programado con alumnos de distintos Centros Escolares del municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. ii) Autorizar a la Jefe de UACI para que cotice la adquisición de una computadora y una impresora para que sea utilizada por el Encargado de la Casa de la Cultura, además de una cámara fotográfica profesional que será asignada a la unidad de Promoción Social de ésta Alcaldía. Dichas cotizaciones deberán ser presentadas a éste Concejo Municipal para su



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

aprobación a la mayor brevedad posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Esta municipalidad, considerando que es necesario contar con una red de líneas móviles para atender oportunamente a las comunidades y tener una comunicación directa entre el personal clave ya sean Concejales o Empleados, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, para que en nombre de ésta municipalidad contrate con la compañía Telemóvil El Salvador (TIGO), ocho líneas telefónicas móviles para que sean distribuidas entre el personal clave de ésta Alcaldía y algunos miembros del Concejo Municipal, asignando la cantidad máxima de doscientos noventa y cuatro 38/100 dólares (US\$294.38) que se financiarán con fondos FODES 25% para funcionamiento. //// **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor José Arnoldo González Jiménez, en su calidad de representante legal de la Asociación Cooperativa de Pescadores de Isla Rancho Viejo (ACOOPEIRV) y en representación de la misma solicita autorización para utilizar un terreno baldío cercano al tanque de agua potable en la comunidad, en el que pretenden construir el local para guardar sus pertenencias, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que envíe personal a hacer la inspección del lugar y luego de presentar informe a éste Concejo se resolverá en la próxima reunión. Podrán acompañar los miembros de éste Concejo Municipal que lo deseen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Tesorera Municipal, solicita autorización para inhabilitar las especies valoradas en colones (vialidades) por monto de treinta mil novecientos veintinueve 00/100 colones (¢30,929.00) que equivale a tres mil quinientos treinta y cuatro 74/100 dólares (US\$3,534.74) y que pasen al archivo institucional, además se autorice la compra de vialidades valoradas en dólares, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la inhabilitación de las especies valoradas en colones de la siguiente manera: trescientos ochenta y seis vialidades de un colón cincuenta centavos desde la número 0879302 a la 0879600 y desde la 0879614 a la 0879700, trescientas noventa y cuatro vialidades de dos colones desde la 0380604 a la 0380900 y de la 0380904 a la 0381000, cuatrocientas treinta y nueve vialidades de tres colones desde la número 0166216 hasta la número 0166400, de la número 0166420 a la 0166600 y de la 0166628 a la 0166700, trescientas catorce vialidades de diez colones desde la número 0614483 a la 0614488, de la 0614604 a la 0614700 y de la 0614800 a la 0614999, trescientas nueve vialidades de veinte colones desde la número 0436487 a la 0436499, de la 0436508 a la 0436600, de la 0436696 a la 0436697 y de la 0436701 a la 0436900 y setecientos cincuenta y siete vialidades de veinticinco colones desde la número 0251095 a la 0251600 y de la 0251650 a la 0251900, las que pasarán al archivo general de ésta Alcaldía. Al mismo tiempo se autoriza la adquisición de vialidades valoradas en dólares, compra que se realizará en el ISDEM. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús por el servicio funerario de un recién nacido, cuya familia reside en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, servicio que fue recibido por la señora Marta Irene Ayala Hernández, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Jefe de UACI presenta a éste Concejo Municipal el presupuesto del perfil “Construcción de Borda Sobre el Río Molino”, en el sector sur de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, el cual tiene el monto de cuatro mil novecientos veintidós 50/100 dólares (US\$4,922.50), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil con su respectivo presupuesto y autorizar que se hagan las erogaciones respectivas, para cubrir los gastos de los trabajos realizados en la limpieza del Río Molino en el sector sur de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que contrate una póliza de seguro con MAPFRE La Centroamericana El Salvador, cuyo seguro cubra el edificio de ésta Alcaldía y Fidelidad de todos los empleados, el cual según oferta tiene un costo anual de trescientos nueve 17/100 dólares (US\$309.17) y que puede ser pagado en cuatro cuotas de la siguiente manera: la primera cuota por ochenta y siete 97/100 dólares (US\$87.97) y las otras tres de ochenta y tres 90/100 dólares (US\$83.90), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El personal docente del Complejo Educativo de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicita ayuda para equipar el botiquín de primeros auxilios, envía el listado de los materiales y medicamentos necesarios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI para que cotice los costos del material y medicamento solicitado y que sea presentado a éste Concejo Municipal, para determinar con cuanto se les podrá ayudar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Los jóvenes Carlos Javier Zelaya Centeno, Cristian Enrique Centeno Zelaya y Elmer Noel Guerrero, solicitan ayuda con la construcción de estanque para el cultivo de camarón y de tilapias, en un inmueble donde actualmente son poseedores en el área de manglar y que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ya les ha otorgado permiso de posesión, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Delegar en el señor Alcalde Municipal para que se haga acompañar del personal de ésta Alcaldía que considere conveniente y de los miembros de éste Concejo que deseen verificar el inmueble y ii) Solicitar a los interesados que hagan del conocimiento documentalmente de los permisos otorgados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario nombrar a los miembros de éste Concejo Municipal que formarán parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, de acuerdo a lo que establece el Art.156 literal a) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, respecto a la composición de los Comités Locales de Derechos, correspondiéndoles a los Concejos Municipales nombrar sus representantes en dicho Comité, por tanto **ACUERDA:** Nombrar como representante de éste Concejo Municipal en el Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia al señor Fredis Santiago Machado Alvarado en calidad de propietario y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala en calidad de





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

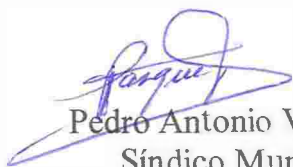
suplente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por el servicio de motorista en dos viajes con misión oficial en el vehículo propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago de los refrigerios a los asistentes a la reunión que CORDES realizó en Cantón Mundo Nuevo y San Francisco y para la celebración del Día el Contador en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la compra de un metro de grava y una picachada de arena como contribución a la ADESCO de Colonia 27 de Agosto de ésta jurisdicción, para la construcción de un canal de desagüe en la última zona verde de la comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que la Caja de Crédito de San Vicente emitió un cheque del Banco Agrícola y a favor de ésta municipalidad, por el monto de trece mil cuatrocientos cincuenta y tres 50/100 dólares (US\$13,453.50), en concepto de reintegro de cuota pagada por el ISDEM, de crédito ya cancelado y que al hacer el respectivo depósito no fue pagado por presentar errores a criterio del Banco Agrícola, por tanto **ACUERDA:** i) Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, que se emita un nuevo cheque por el monto de trece mil cuatrocientos cincuenta y tres 50/100 dólares (US\$13,453.50) para sustituir el cheque emitido con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho por la misma cantidad a favor de la Alcaldía Municipal de San Dionisio y ii) Autorizar al Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que haga el trámite respectivo en la Caja de Crédito de San Vicente para que se reintegre el monto del cheque mencionado en éste acuerdo. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

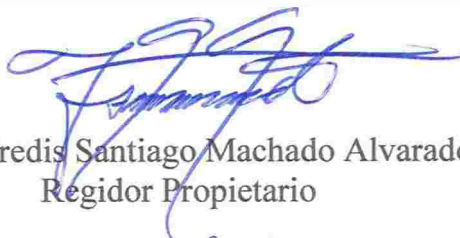
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



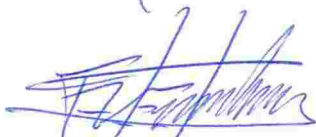
Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



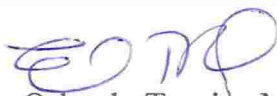
Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CINCO – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe al Licenciado Rafael Romagoza en su calidad de Asesor Municipal del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, y hace la presentación de los elementos a considerar para definir la misión, visión y valores institucionales, así como las políticas de trabajo de éste Concejo Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión de Gestión y Fomento Productivo, para que lidere y convoque al Concejo Municipal, a reunión de comisión para tratar los temas relacionados con la misión, visión y valores institucionales, así como las políticas de trabajo en ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe el informe final de la Auditoría Externa realizada por el Licenciado Willian Anselmo Herrera Cañas, en ésta Alcaldía al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Dar por recibido el informe de Auditoría Externa y ii) Autorizar la erogación por el monto de novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$960.00), para el pago final por los servicios de auditoría externa al Licenciado Willian Anselmo Herrera Cañas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Se recibe informe verbal sobre la inspección realizada por el Encargado de Promoción Social, Secretario Municipal y la Concejal de ésta municipalidad Sulma Emérita Chávez Mejía, al predio donde la Cooperativa de Pescadores de Isla Rancho



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Viejo en ésta jurisdicción (ACOOPEIRV), pretende construir su local que considerarán como lugar para guardar sus pertenencias como Cooperativa; en dicho informe verbal se expone que: a) El lugar donde se solicita autorización para construir es un área donde fácilmente se inunda a marea alta, siendo un riesgo realizar cualquier tipo de construcción, b) Ya hay viviendas inmediatas que están en las mismas condiciones y c) El predio, igual que todos los demás de la comunidad Isla Rancho Viejo están en área natural protegida y es propiedad del Estado de El Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Que el permiso solicitado por los cooperativistas no es facultad de éste Concejo Municipal otorgarlo, por estar en el Área Natural Protegida de la Bahía de Jiquilisco, que además es Sitio RAMSAR y Reserva de la Biósfera, por lo que ésta municipalidad no está en la capacidad legal de conceder permisos de tal naturaleza como la solicitada, ii) Cualquier construcción que se haga en el lugar será responsabilidad de quién la realice y iii) Se recomienda a los solicitantes que hagan los trámites en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se recibe a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, quién informa sobre la mora tributaria consolidada al treinta de abril de éste año, resaltando que hay seis contribuyentes con catorce años de adeudo a ésta municipalidad, a quienes de no ejercer la acción judicial de cobro se les irá venciendo su deuda cada año, por tanto ésta municipalidad analizada la situación mora de la mora tributaria en ésta Alcaldía y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Agilizar los procesos de cobro de acuerdo a lo que establece la Ley General Tributaria Municipal y en término de dos meses iniciar el cobro judicial respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Encargado de la Oficina Regional para la Zona Oriental del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita se envíen credencial y acuerdo con nombre y firmas autorizadas para la emisión de documentos, que serán presentadas en las diferentes sedes diplomáticas en el exterior y también en el interior de nuestro país, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que las personas cuyas firmas están autorizadas para la emisión de documentos del Registro del Estado Familiar son las siguientes: Ana Cristina Larios en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar, Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, quién firmará como Jefe Interina en ausencia de la Jefa del REF, para las auténticas de firmas Julio Alberto Torres Osorio en su calidad de Alcalde Municipal y Carlos Alexander Campos, en su calidad de Secretario Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario al señor Rutilio Antonio Argueta Liberato, quién habitaba en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía solicita veinticinco refrigerios y veinticinco almuerzos para los días seis y ocho de junio de éste año, para las veinticinco mujeres de ésta jurisdicción que se capacitarán en temas de emprendedurismo y género, ésta municipalidad **ACUERDA:**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para cubrir los gastos de alimentación de las mujeres participantes en los talleres en temas de emprendedurismo y género, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Director, personal docente y alumnos de bachillerato en Acuicultura del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan ayuda económica con el transporte para realizar visita de campo al Museo de Armas de Perquín, departamento Morazán el cual tiene un valor de doscientos sesenta 00/100 dólares (US\$260.00) y que tienen programado realizar el veintinueve de junio de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento treinta 00/100 dólares (US\$130.00), como contribución al Complejo Educativo de San Dionisio, para el pago de transporte por visita didáctica con objetivo programático de Estudios Sociales en cumplimiento de la currícula educativa en su eje transversal de educación en población, que realizarán al Museo de Armas de Perquín, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Director y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan dos balones y dos pitos y permiso de utilizar el mini estadio para realizar torneo institucional con otras instituciones, a realizarse el ocho de junio de éste año en ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contribución para el Complejo Educativo de San Dionisio, con dos balones y un pito, los cuales podrán ser entregados físicamente o darles la contribución económica respectiva previa cotización, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La señora Marta Isabel Campos García, habitante de Colonia San Lorenzo de ésta población, solicita permiso para vender cervezas en su casa de habitación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que la venta de cervezas no requiere permiso alguno por ser de venta libre, sin embargo para el establecimiento de venta de dichas bebidas deberá cumplir con las disposiciones legales respectivas para inscribirse como contribuyente en Catastro de ésta Alcaldía y siendo contribuyente deberá acatar las disposiciones que la municipalidad emita para dichos establecimientos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Pastor y Secretario de la Iglesia Asambleas de Dios de Isla Rancho Viejo, solicitan ayuda con lo que éste Concejo considere conveniente, para construir su templo, el material que necesitan es bloque de quince centímetros y cemento Cessa, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$275.00), como contribución a la Iglesia Asambleas de Dios de Isla Rancho Viejo, para la construcción de su templo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de veinticinco dólares exactos (US\$25.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por el servicio de motorista en dos viajes con misión oficial en el vehículo



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

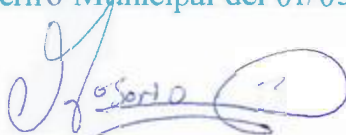
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (US\$480.00), para el pago de la planilla que realizan trabajo de limpieza de calles, canaletas y parques, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, de los refrigerios al Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se recibe oficio del Juzgado Ambiental de San Miguel, en el que se informa a los Concejos Municipales de la zona oriental, sobre sus obligaciones en la preservación del medio ambiente en los municipios y definiendo las tareas a realizar para no convertirse en infractores de la ley, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la comunicación que el Juez Ambiental de la zona oriental con sede en San Miguel hace y aceptar los compromisos que dicha comunicación manda, todo encaminado a preservar y mejorar el medio ambiente y en nuestro caso proteger el Ecosistema de la Bahía de Jiquilisco, que es Sitio RANSAR y Reserva de la Biosfera. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que las canaletas en las calles de Colonia Altos de La Ceiba II, causan una serie de dificultades a los vecinos y se convierten en criaderos de zancudos con el estancamiento de aguas servidas (grises) generando contaminación al ambiente por el mal olor que se produce, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Mejoramiento de Canaletas en Colonia Altos de La Ceiba II” en ésta población, autorizando que se hagan los estudios para encontrar la mejor solución al problema que dichas canaletas generan en ésta población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que ordene la publicación del Decreto Número Uno de éste Concejo Municipal, que es la Ordenanza Transitoria para la Exención de Multas e Intereses Moratorios, por deuda en el pago por los servicios municipales, que tendrá vigencia por noventa días a partir de los ocho días después de la publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

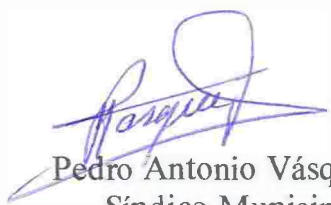




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



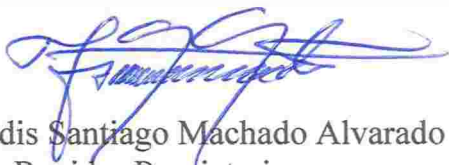
Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



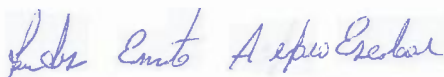
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

